



Subasta, la considero arreglada, atendida a la necesidad que necesariamente debe experimentarse en la recaudacion de la Renta, por no poderse obligar al vecino ni al forastero a que tomen el peso y la medida del arrendador segun el ordenamiento

Juan de Dios Lario, sobre concesion del un Solar de su Propio

Se vio el informe emitido por los Sres. Comisario de ornato publico, con siguiente a lo acordado en el Cabildo anterior a la solicitud de Juan de Dios Lario, sobre que se le conceda permiso para edificar una fabrica de alfareria en un solar de su propio de esta Ciudad allado del laberero & la fuente del Oro; del cual resulta ser util y ventajoso lo propuesto por el Lario; y la Ciudad en su vista acordó: Conceder al referido Juan de Dios Lario el terreno que pretende, previa su medida y fiancion para valuar el censo que debe satisfacer a su propio de esta Ciudad, y con el bien entendido de que los Sres. Comisario de Ornato publico, Cuiden & que al levantar la obra que proyecta lo haga comenzando una alineacion perfecta con la pared focal del laberero & la fuente del Oro, con el fin de mejorar el aspecto publico en aquella parte de la Poblacion; haciendole saber al punto agrimensores titular para que desde luego proceda al punto preciso del Alfilado Solar

D. Lorenzo Carrasco solicitando Certificacion que acredite el tiempo que esta ejerciendo su profesion de Abog.

Se vio un memorial suscrito por el Sr. D. Lorenzo Carrasco, en solicitud de Certificacion que acredite el tiempo que esta ejerciendo en esta Ciudad su profesion de Abogado, y que puesta a su continuacion se le entregue a los ramos que le combengan y la Ciudad acordó: Que por el Secretario de

